

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 89484**

**20**

**AUDITORIA  
DE CUMPLIMIENTO - INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS  
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020**

## INDICE

19

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
<b>GENERALES</b>	2
<b>ESPECIFICOS</b>	3
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	5
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	9
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	10
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12



---

## ANTECEDENTES

18

### BASE LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 1. Objeto. "El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social."

### Ministerio de Desarrollo Social

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 2. "... el Ministerio, es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

### Vice Ministerio Administrativo y Financiero

Según Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 10, "...es el responsable de velar por la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos, cuidando que los mismos se realicen aplicando criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y libre acceso a la información,..."

### Unidad Ejecutora 201 "Unidad de Administración Financiera" -UDAF-

Según Acuerdo Ministerial 234-2013, Artículo 1, "Se crea la Unidad Especial de Ejecución denominada Unidad de Administración Financiera -UDAF-, del Ministerio de Desarrollo Social, la cual tendrá a su cargo la adecuada utilización de los recursos financieros, presupuestarios, humanos y tecnológicos."

### Viceministerio de Protección Social

Según Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 9, "...es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional,..."

### Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social -FOPROSO-

Acuerdo Ministerial No. DS-85A-2016, Artículo 3, Objeto. "La Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, tiene por objeto la ejecución presupuestaria, financiera y contable de programas y proyectos sociales establecidos por el

Ministerio de Desarrollo Social, relacionados con la educación, salud, nutrición, adultos mayores y población vulnerable, que contribuyan al desarrollo económico y social de la población guatemalteca,..."

17

### **Sub Dirección de Inventarios**

Según Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Artículo 32, "La Sub Dirección de Inventarios es la responsable del Registro y control de alta, traslado y baja de los bienes inventariados y fungibles del Ministerio de Desarrollo Social."

### **Antecedentes Importantes**

En los resultados de la última auditoría practicada a la Subdirección de Inventarios según informe CUA 79664 notificado en el mes de agosto del año 2019, se reportaron hallazgos que en varios casos han sido recurrentes, por lo que se les dio seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna, para comprobar si las acciones correctivas que tomaron las autoridades han subsanado dichas deficiencias, derivado de ello se evaluó el efecto que las mismas tienen en los objetivos de la presente auditoría.

### **Fundamento Legal de la Auditoría**

En cumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 28 "La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades del Ministerio,..."

De conformidad con el nombramiento No. DAI-038-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, CUA 89484-1-2020, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social y con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Auditoría Interna (PAA) para el año 2020, se designó realizar Auditoría de Cumplimiento y Evaluar los Activos Fijos a nombre del Ministerio de Desarrollo Social, a efecto de revisar el control interno de las Unidades Ejecutoras 201 y 202, observando el manejo, registro, custodia y administración del mobiliario y equipo adquirido durante el período objeto de la presente auditoría.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Verificar el adecuado control interno de los activos fijos del Ministerio de Desarrollo Social por parte de la Subdirección de Inventarios, para determinar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de los registros, así como la eficiencia y eficacia en los procesos.



## ESPECIFICOS

- Evaluar la adecuada gestión y desempeño de la Subdirección de Inventarios en el manejo y la administración del mobiliario y equipo asignado a las Unidades Ejecutoras 201 y 202.
- Verificar selectivamente el debido cumplimiento de los procesos conforme a la normativa vigente.
- Establecer el adecuado registro de los bienes en tarjetas de responsabilidad de Activos Fijos y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- Determinar el uso adecuado de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.
- Efectuar seguimiento a las recomendaciones formuladas mediante informes de Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna, pendientes de atender.

## ALCANCE

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría autorizado para el ejercicio fiscal 2020, el período de revisión cubrió del 1 de enero de 2020 al 31 de octubre de 2020, para revisar el control interno de las Unidades Ejecutoras 201 y 202, en cuanto al manejo y administración del equipo nuevo adquirido por el Ministerio de Desarrollo Social, efectuando pruebas de auditoría que fueron necesarias en las circunstancias con la debida información entre el libro de inventarios, tarjetas de responsabilidad y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN, además de su debida presentación a nivel Ministerio, durante el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de octubre de 2020.

Así mismo se verificó el cumplimiento por parte de la Subdirección de Inventarios de presentar el inventario Consolidado del Ministerio de Desarrollo Social a través de los documentos: Formulario Resumen de Inventario Institucional -Consolidado- (FIN-01), Formularios de Resumen de Inventario Institucional ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

## CRITERIOS

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos.
- Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos.



- Decreto 1748, Ley de Servicio Civil.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Ministerial 379-2017, Aprobación de las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública. Circular No. 3-57, Instrucciones sobre la formación, oficinas, control y rendición de inventarios de oficinas públicas, de la Dirección de Contabilidad del Estado.
- Acuerdo No. 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. A-107-2017 de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de los Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial número 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, Dirección Administrativa, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial 244-2013 de fecha 14 de junio de 2013.
- Manual de Organización de Puestos y Funciones.
- Resoluciones, oficios y circulares internas emitidos por funcionarios del MIDES.

## INFORMACION EXAMINADA

La información revisada y analizada que fue proporcionada por parte de la Subdirección de Inventarios, es la siguiente:

- Manual de Organización y Puestos Dirección Administrativa.
- Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos Dirección Administrativa.
- Libro de inventarios de activos fijos de las Unidades Ejecutoras 201 y 202.
- Formularios FIN I y FIN II al Ministerio de Finanzas Públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.
- Reportes del Sistema SICOIN FIN I Y FIN II al 31 de octubre de 2020.
- Reporte del Inventario del Mobiliario y Equipo adquirido en el período de la auditoría.
- Tarjetas de responsabilidad de activos fijos correspondientes al mobiliario y

equipo adquirido en el período de la auditoría, de las Unidades Ejecutoras 201 y 202.

- Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma 1-H proporcionado por las Unidades de Almacén de las Unidades Ejecutoras 201 y 202.

14

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### NOTA 1

Al 31 de octubre de 2020 el saldo del inventario de activos fijos de las Unidades Ejecutoras 201 y 202 asciende a:

**Cuadro No. 1**  
**Unidad de Administración Financiera -UDAF- UE 201**  
**Valores Expresados en Quetzales**

Saldo Inicial	Valor Neto de Ingresos y Egresos del Período	Saldo Final según Auditoría	Saldo Final según Libro de Inventarios
60,013,149.21	5,916,698.22	65,929,847.43	65,929,847.43

**Fuente:** Libro de Inventarios de la Unidad Ejecutora 201, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Cuadro No. 2**  
**Fondo de Protección Social -FOPROSO- UE 202**  
**Valores Expresados en Quetzales**

Saldo Inicial	Valor Neto de Ingresos y Egresos del Período	Saldo Final según Auditoría	Saldo Final según Libro de Inventarios
9,076,711.50	833,180.93	9,909,892.43	9,909,892.43

**Fuente:** Libro de Inventarios de la Unidad Ejecutora 202, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

El inventario de Activos Fijos de las Unidades Ejecutoras 201 y 202 asciende a la cantidad de **Q.75,839,739.86**.

### NOTA 2

Se verificó el cierre del inventario de activos fijos del Ministerio de Desarrollo Social al 31 de diciembre del año 2019, por medio de los documentos, Formulario Resumen de Inventario Institucional -Consolidado- (FIN-01) y Formularios de Resumen de Inventario Institucional de las Unidades Ejecutoras correspondientes,

el cual se trasladó a través de oficio SUBINV-08-2020-ET/pm, de fecha 08 de enero de 2020, en el que la Subdirección de Inventarios envió al Ministerio de Finanzas Públicas el inventario Institucional, en cumplimiento a las normativa, Acuerdo Ministerial 470-2019 del 20 de noviembre de 2019 y Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

13

**NOTA 3**

El monto de activos fijos del Ministerio de Desarrollo Social, -MIDES- al 31 de octubre de 2020, contiene diferencias, entre los saldos de los Formularios Resumen Institucional FIN-01 Institucional y los Saldos Contables registrados en el Sistema SICOIN, las cuales están integradas según cuadro siguiente:

**Cuadro No. 3**  
**Integración de Diferencias entre FIN-01 y SICOIN**  
**Valores Expresados en Quetzales**

Cuenta Mayor SICOIN	Descripción	Unidades Ejecutoras			Saldo Inventarios (FIN I)	Saldo Contabilidad (SICOIN)	Diferencia
		201	202	203			
1231.01	Edificios e Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	47,748,337.16	(47,748,337.16)
1232.03	De Oficina y Muebles	31,047,819.98	2,958,180.43	3,499,941.87	37,505,942.28	36,963,826.82	542,115.46
1233.00	Tierras y Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	5,779,362.00	(5,779,362.00)
1237.00	Otros Activos Fijos	4,816,132.35	403,143.00	122,340,107.94	127,559,383.29	132,771,904.75	(5,212,521.46)
1241.02	Bienes y Derechos Intangibles	2,938,839.50	0.00	0.00	2,938,839.50	4,565,868.57	(1,627,029.07)
<b>Totales</b>					<b>168,004,166.07</b>	<b>227,829,299.30</b>	<b>(59,825,134.23)</b>

**Fuente:** Oficio SUBINV-341-2020-ET/pm de fecha 11 de diciembre de 2020 emitido por la Subdirección de Inventarios y Sistema SICOIN.

Cada una de las diferencias contenidas en este cuadro fueron justificadas por la Subdirección de Inventarios, en el Oficio SUBINV-341-2020-ET/pm de fecha 11 de diciembre de 2020 como se indica a continuación, excepto por la cuenta 1237.00 Otros Activos Fijos por Cinco Millones Doscientos Doce Mil Quinientos Veinte y Un Quetzales 46/100 (Q5,212,521.46) de la cual no se presentó ninguna justificación, por lo que se le dará el debido seguimiento y se recomienda a la Sub Dirección de Inventarios aclarar la misma a más tardar el 29 de enero de 2021.

En relación a las diferencias reportadas en las Cuentas 1231.01 Edificios e

Instalaciones por Cuarenta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Siete Quetzales 16/100 (Q47,748,337.16) y 1233.00 Tierras y Terrenos por Cinco Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Dos Quetzales 00/100 (Q5,779,362.00), la Sub Dirección de Inventarios indica en el último párrafo del Oficio SUBINV-341-2020-ET/pm del 11 de diciembre de 2020, que debe requerirse al Fondo de Desarrollo Social -FODES- la justificación correspondiente a estas diferencias, por lo que deberá darse el debido seguimiento en la próxima auditoría a efecto de verificar si las mismas fueron regularizadas.

Por lo que se recomienda que la Subdirección de Inventarios, solicite por escrito y con el visto bueno de la Dirección Administrativa, a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social para que instruya a la Unidad de Auditoría Interna de dicha unidad ejecutora, sea incluido dentro de su Plan Anual de Auditoría 2021, el debido seguimiento de las diferencias en las cuentas 1231.01 Edificios e Instalaciones y 1233.00 Tierras y Terrenos.

Sobre la diferencia de la cuenta 1232.03 De Oficina y Muebles por Q542,115.46, la Sub Dirección de Inventarios presentó los oficios SUBINV-305-2020-ET y SUBINV-306-2020-ET de fecha 12 de noviembre de 2020, enviados a la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 201 y a la Unidad de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 202, respectivamente a efecto de regularizar la misma. Sin embargo aún persiste por justificar la cantidad de Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Dos Quetzales con 36/100, (Q85,742.36) la cual se recomienda a la Sub Dirección de Inventarios aclarar a más tardar el 29 de enero de 2021.

Respecto a la diferencia de la cuenta 1241.02 Bienes y Derechos Intangibles por Un Millón Seiscientos Veinte y Siete Mil Veinte y Nueve Quetzales 07/100 (Q1,627,029.07), la Sub Dirección de Inventarios indica en Oficio SUBINV-272-2020-ET del 19 de octubre de 2020, enviado a la Dirección Financiera que la misma corresponde a una Donación de USAID y que actualmente se encuentra en proceso de regularización por parte de la Dirección de Cooperación Internacional ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. De lo cual la Sub Dirección de Inventarios en Oficio SUBINV-312-2020-ET/br del 19 de noviembre de 2020, enviado a la Dirección de Cooperación Internacional, solicitó el avance correspondiente.

#### **NOTA 4**

Se verificó que las Unidades de Contabilidad de las Unidades Ejecutoras 201 y 202, no tienen una participación apropiada en la elaboración de las conciliaciones de saldos contables con la Sub Dirección de Inventarios y por ende a lo solicitado por el Ministerio de Finanzas Públicas para agilizar el desvanecimiento de las diferencias detectadas.

Por lo anterior se recomienda que la Dirección Financiera gire instrucciones a la Sub Dirección de Contabilidad y a su vez solicite a la Dirección del Fondo de Protección Social y a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social, a efecto se coordinen con la Sub Dirección de Inventarios, en cuanto a los procesos y gestiones necesarias para la correcta conciliación de los saldos contables y de Inventarios.

#### **NOTA 5**

Se efectuó una verificación de los activos fijos adquiridos en las unidades ejecutoras 201 y 202 en el período objeto de la auditoría, comprobando deficiencias de control interno las cuales se hicieron del conocimiento a la Sub Dirección de Inventarios mediante Oficio No. DAI-568-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020.

La Sub Dirección de Inventarios, por medio de Oficio SUBINV-352-2020-ET/br del 18 de diciembre de 2020 atendió lo solicitado en el numeral 1 proporcionando las respectivas tarjetas de responsabilidad.

Así mismo sobre las deficiencias establecidas en la tarjetas de responsabilidad, se enviaron los Oficios SUBINV-339 Y 340-2020-ET/br de fechas 9 y 10 de diciembre de 2020 a la Dirección de Coordinación y Organización a efecto de regularizar las mismas. Se recomienda a la Sub Dirección de Inventarios que estas tarjetas queden debidamente regularizadas a más tardar el 29 de enero de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos Dirección Administrativa, debiendo informar de lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna, a efecto de evitar reparos por parte del ente fiscalizador, quedando bajo su responsabilidad su solución.

#### **NOTA 6**

Previo a la notificación de este Informe final y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.7 "Notificación de los Posibles Hallazgos", prevista en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, mediante Oficio DAI-569-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, se procedió a notificar al Sub Director de Inventarios, para efectuar la Comunicación de los Resultados de la presente auditoría.

---

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

### Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Contraloría General de Cuentas:

Por medio de Oficio SUBINV-344-2020-ET-br emitido por el Lic. Erick Estuardo Toc Cojulun, Sub Director de Inventarios, indicó que no existen recomendaciones pendientes de atender recibidas de la Contraloría General de Cuentas correspondientes al período objeto de la presente auditoría (1 de Enero 2020 al 31 de Octubre de 2020).

### Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Auditoría Interna:

Se verificó el cumplimiento a recomendaciones de Auditoría Interna con los resultados que se presentan en el Anexo 2.

En seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría correspondiente al Inventario de Activos Fijos, por el período del 1 de abril de 2018 al 30 de junio de 2019, según Informe CUA No. 79664, del mes de agosto de 2019, se presenta el siguiente estado de las recomendaciones dadas:

<b>Recomendaciones Atendidas:</b>	<b>(2)</b>
<b>Recomendaciones En Proceso:</b>	<b>(9)</b>
<b>Recomendaciones No Atendidas:</b>	<b>(3)</b>



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

09

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ERICK ESTUARDO TOC COJULUM	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III-SUBDIRECTOR DE INVENTARIOS	16/01/2014	
2	JORGE ALBERTO CRUZ RAMIREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	05/08/2019	15/01/2020
3	BRENDA LISSETTE RAMIREZ RAMIREZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA A.I.	20/01/2020	31/01/2020
4	CARLOS RODOLFO HURTARTE AGUILAR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO A.I.	31/01/2020	10/02/2020
5	KARINA ELEONORA LUTIN MARTINEZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	11/02/2020	22/06/2020
6	JUAN FERNANDO LOPEZ ESCOBAR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO A.I.	23/06/2020	02/08/2020
7	MARLEN JOHANNA SOBERANIS DE LEON	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	03/08/2020	

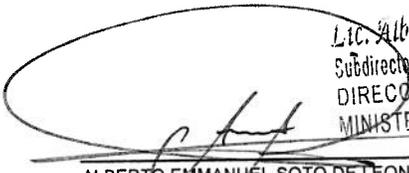
COMISION DE AUDITORIA

*Lic. Alfredo Aldana Juárez*  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado C.C.P.A. 4165

---

ALFREDO ALDANA JUAREZ  
 Auditor

*Lic. Alberto Emmanuel Soto de León*  
 Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




---

ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN  
 Supervisor

*Rosa Lidia Tatuán Lemus*

---

ROSA LIDIA TATUÁN LEMUS  
 Sub Directora

*Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus*  
 Subdirectora de Auditorías Especiales  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Domenica Gabriola Mathamba Fuentes*

---

DOMÉNICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES  
 Directora

*L. Sc. Domenica Gabriola Mathamba Fuentes*  
 Directora  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Desarrollo Social




## ANEXOS

07

## Nombramiento



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

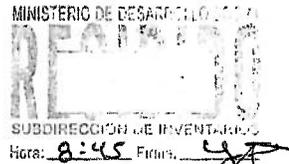
**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA  
CUMPLIMIENTO / DAI-N-038-2020**

CUA-89484-1-2020

Guatemala, 17 de noviembre de 2020

Auditor(es) Interno(s)  
Lic. (da.) Alfredo Aldana Juárez (Auditor(a) Independiente)  
Lic. (da.) Alberto Emmanuel Soto de León (Supervisor(a))  
Ministerio de Desarrollo Social  
Presente



Estimado Lic. Aldana.

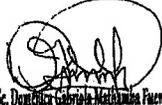
Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, realice auditoría de Cumplimiento y se constituya a la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa, a realizar evaluación de los Activos Fijos a nombre del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, durante el período 01 de enero al 31 de octubre de 2020.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda, a efecto de revisar el control interno de las unidades ejecutoras 201 y 202, observando el manejo y administración del mobiliario y equipo nuevo adquirido por este Ministerio y resguardado a través de las tarjetas de responsabilidad. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 18 de noviembre al 18 de diciembre de 2020, la duración será de veintitrés (23) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

  
M. Sc. Dorelinda Gabriela Hernández Fuentes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Desarrollo Social



c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

Sta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

[www.mides.gob.gt](http://www.mides.gob.gt)

Síguenos en:    como MIDES-GU





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS**  
**EVALUACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
 INFORME CUA 89484

No.	AÑO	CUA	TIPO DE HALLAZGO	No. DEPENDENCIAS RELEVANTES	RECOMENDACIÓN	COMENTARIO/Acción	ESTATUS
1	2015	42110	Hallazgo De Deficiencias De Control Interno	7	<p><b>DONACIÓN DE EQUIPO COMPUTO INGRESADO EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS</b></p> <p>De establecido que el 23 de julio de 2012, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) le donó al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) 3 servidores, 30 computadores (10 portátiles y 20 de escritorio) por un valor de Q.97,237.10, sin embargo estos bienes la fecha no han sido ingresado en el sistema de inventarios por no contar con el documento de resolución que emite el Ministerio de Finanzas.</p>	<p>La Sub Dirección de Inventarios envió el Oficio SUBINV-200-2020-E/17r de fecha 1 de septiembre de 2020 a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, en solicitud del expediente completo y solicitó la creación de códigos para proceder a realizar el ingreso respectivo.</p>	En Proceso
2	2015	42140	Hallazgo De Deficiencias De Control Interno	4	<p><b>EQUIPO DE COMPUTO, ESCANER Y FOTOCOPIADOR MULTIFUNCION AL EN MAL ESTADO EN ABANDONO EN LA SEDE DE LA ESCUINTELA</b></p> <p>En muestra revisión física selectiva de los activos en existencia en la sede central de Escuintla, se detectó equipo de computación, equipo de fotocopiado en mal estado, así como, un equipo SCANNER TRUPER marca KODAK en desuso y abandonado (ver anexos 5, 6 y 7).</p>	<p>La Sub Dirección de Inventarios en Oficio SUBINV-200-2020-E/17r del 14 de diciembre de 2020 informó que para corregir las deficiencias, personal a su cargo realizó visitas a dichas sedes, las cuales se evidencian en el Acta No. 023-2019 del 9 de agosto de 2019 a Antigua Guatemala y Acta No. 14-2019 del 19 de septiembre de 2019 al departamento de Escuintla.</p>	Atendido
3	2015	42460	Hallazgo De Deficiencias De Control Interno	5	<p><b>DIFERENCIAS EN ACTIVOS FIJOS DE LAS SEDES DEPARTAMENTALES DE LA ESCUINTELA Y GUATEMALA</b></p> <p>En la visita a las Sedes Departamentales se practicó inventario de activos fijos de acuerdo a los registros en los libros de control de estos fijos, estableciéndose las siguientes situaciones:</p> <p>Bienes en buen estado y sin el respectivo etiquetado. Bienes en mal estado.</p> <p>Bienes trasladados a Sedes Municipales, Antigua Guatemala y Bienes en buen estado sin uso.</p>	<p>La Sub Dirección de Inventarios en Oficio SUBINV-346-2020-E/17r del 14 de diciembre de 2020 informó que para corregir las deficiencias, personal a su cargo realizó visitas a dichas sedes, las cuales se evidencian en el Acta No. 023-2019 del 9 de agosto de 2019 a Antigua Guatemala y Acta No. 14-2019 del 19 de septiembre de 2019 al departamento de Escuintla.</p>	En Proceso

**Lic. Alfredo Silvano Juárez**  
 Comptroller, Gestión y Auditoría  
 Calle 14a. C.C. 9a. 4166

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**  
**SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS MAJAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS**  
**EVALUACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**INFORME CIA 89484**

NO.	AÑO	CUA	TIPO DE MAJAZGO	Nº DE DEFICIENCIAS RELACIONADAS	RECOMENDACIÓN	COMPROMISOS AUTÓNOMOS	ESTATUS
4	2016	50706	Majazgos De Dependencias De Control Interno	4 ACTIVOS FIJOS NO LOCALIZADOS	En la revisión de activo fijo en la sede departamental de Jalapa, se comprobó que existen bienes requisados dentro de las instalaciones de la Dirección General de Cuentas del departamento de Jalapa, mismos que no cuentan con documentación de autorización de su pertenencia en dichas instalaciones.  Así también en el Informe de auditoría identificado con el número de CIA 50706 de fecha 21/07/2016, se detectaron las mismas deficiencias en la visita realizada a las instalaciones donde se resguardan los bienes asignados al Comedor seguro Jalapa, Jalapa; se realizó revisión física de los bienes, observándose las siguientes deficiencias: Existen bienes resguardados dentro de las instalaciones de la Dirección General de Cuentas, mismos que no cuentan con documentación de autorización de su pertenencia en dichas instalaciones; La otra parte de dichos muebles de dicho comedor se encuentran resguardados en las instalaciones donde se ubica la Sede Departamental de FICOM, las cuales no están distribuidos EN COMPLEMENTE Y personas ajenas a este Ministerio tienen acceso a los mismos.  RESGUARDO DE Bienes BIENES ASIGNADOS AL COMEDOR DE SEGURIDAD YAJAPAN, YAJAPAN, YAJAPAN.	La Sub Dirección de Inventarios en Oficio SUBINV-346-2020-ET/IV del 14 de diciembre de 2020, informó que los datos expuestos en el tema de las salas exaradas que se encuentran cargadas al Señor Jorge Luis Hernández Estrada, conforme los Targos de responsabilidad respectivos, para lo cual emitió Oficio SUBINV-775-2019-ET/IV de fecha 17 de diciembre de 2019 y Oficio SUBINV-199-2020 de fecha 31 de julio de 2020, sin resultados a la fecha.	En Proceso
5	2016	50706	Majazgos De Dependencias De Control Interno	4	Por lo que dichas deficiencias se volvieron a entender en la revisión de activo fijo realizada en la presente auditoría, situación que por ser de carácter recurrente, se vuelve a señalar en la presente auditoría.		

  
**Dir. Silvana Juárez**  
 Contador Público y Auditor  
 Calle 92A, 4166

✍



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
 SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
 EVALUACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 INFORME CUA 89484

No.	AÑO	CUA	TIPO DE HALLAZGO	Nº.	IRREGULARIDAD DE/ DEFICIENCIAS RELEVANTES	RECOMENDACIÓN	COMENTARIO AUDITORIA	ESTATUS
6	2017	60772	Hallazgo De Pendientes De Control Interno	3	BIENES EXTRAVIADOS Y/O ROBADOS QUE NO HAN SIDO RESTITUIDOS O PAGADOS	Adicionalmente en el informe de auditoría identificado con el número de CUA 4205 de fecha 21/08/2015, se detectaron deficiencias en la Sides Departamental de Remedios, se determinó que la computadora portátil marca HP, serie CM13C82289, procesador Intel Core E3 con número Q 3.907.20, asignada al Coordinador Departamental fue objeto de robo, según consta en el informe CM13C82289 del 12 de febrero de 2015, sin embargo el 17 de julio de 2015 el Coordinador Departamental no hablo al Ministerio Público MP757-2015-1152 (testimonio discrepancia en la serie CM13C82289) el 12 de febrero de 2015, sin embargo el 17 de julio de 2015 el Coordinador Departamental no hablo informado de forma escrita de lo ocurrido a la Subdirección de Inventarios.	La Sub Dirección de Inventarios en Oficio SUBINV-346-2020-ET/9 del 18 de diciembre de 2020, presentó un informe con el status de los bienes robados, extraviados, faltantes y perdidos, actualizado al 9 de diciembre de 2020.	En Proceso
7	2018	71400	Hallazgo de Incumplimiento de Obligaciones o De Aspectos Legales	2	INCUMPLIMIENTO AL PROCESO DE TRASLADO DE BIENES POR PARTE DE LA COMISION RECEPTORA DE BIENES	Mediante oficio DMA-367-2018 del 25/06/2018, se solicitó información del proceso y avance del traslado de los bienes de las instituciones que ejecutaban programas sociales hacia el Ministerio de Desarrollo Social. Específicamente se le Solicitó al Secretario de Bienestar Social -SBS-. Según oficio MINDS-mlk-CIB-003-2018 del 27/06/2018, se recibió información por parte de la comisión receptora, en el cual se evidenció que dicha comisión receptora de Inventario del Ministerio de Desarrollo Social no ha realizado la recepción de los bienes de las instituciones que ejecutaban los programas sociales, ni ha realizado las gestiones oportunas para que dichos bienes queden inscritos a favor del Ministerio de Desarrollo Social. Así mismo se evidenció la falta de un procedimiento establecido para el traslado respectivo.	La Sub Dirección de Inventarios en Oficio SUBINV-346-2020-ET/9 del 18 de diciembre de 2020, indicó que este Hallazgo no corresponde a la Sub Dirección a su cargo.	No Atendido

*Elin Silvana Juárez*  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado C.C.P.A. 4186

*[Handwritten mark]*

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS MAJAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
 EVALUACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 INFORME CUA 89484

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

No. AÑO	CUA	TIPO DE MAJAZGO	No. DEFICIENCIAS RELEVANTES	RECOMENDACIÓN	COMENTARIO AUDITORIA	ESTATUS
8 2018	71400	Majazgos Monetarios y De Aportes Legales	2	INCUPLUMIENTO AL PROCESO DE TRASLADO DE BIENES DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ - FONAMPAZ	Mediante eviaciones documentales se pudo verificar que la Dirección de Liquidación y Devolución del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos no ha recibido los gestiones correspondientes para que los bienes del Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos sean trasladados al Ministerio de Desarrollo Social.	No Atendido
9 2018	71400	Hallazgos De Deficiencias De Control Interno	2	DEFICIENTE CONTROL DE LOS REGISTROS AUDITABLES	Al realizar los registros contables de inventarios a cargo de la subdirección de inventarios, se constató que no existe un control eficiente de los registros que se llevan a cabo en la subdirección de inventarios. El registro de la información referente a las albas, balas, rodos, etc., se realiza por medio de hojas sueltas que se ingresan al sistema de inventarios sin un sistema que permita generar información de una manera más efectiva, según Oficio S/DI/MV-205-2020 R17/ur del 16 de julio de 2020.	En Proceso
10 2018	71400	Hallazgos De Deficiencias De Control Interno	2	ACTIVOS FIJOS NO CODIFICADOS CON NÚMERO DE INVENTARIO	De conformidad con el inventario físico selectivo realizado a los activos fijos del Ministerio de Desarrollo Social, se constató que existen bienes que no se encuentran identificados (situación llamada y/o marcador negativo) con el código de identificación del SICOM, lo que genera dificultad al momento de la verificación física de los bienes. (Ver Anexo No. 1)	En Proceso

El Sr. *[Firma]* **Esteban Suárez**  
 Contador Público y Sindical  
 Calles CC-39, 4156

*[Firma]*

Anexo 6 (Seguim.5)

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
EVALUACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
INFORME CUA 89484

No. ABO	CUA	TIPO DE HALLAZGO	No. DE DEFICIENCIAS RELLEVANTES	RECOMENDACIÓN	COMPROMISO AUTÓNOMA	ESTATUS
11	71400	Hallazgo De Dependencia De Control Interno	2	DEFICIENTE GESTIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS EN EL MARCO DEL INVENTARIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO, ACTOS REGULADORES DE VOUCHER (VU) SE EMITIERON SIN REGISTRAR FICHA EN LAS DESTINADAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.  Adicional en el Informe Identificado con el CUA 50705 de julio del 2016 de la auditoría de activos fijos y revisión del FIN 1 y FIN 2, se evidenció la deficiencia antes mencionada, motivo por el cual se señala nuevamente por ser de carácter recurrente.	La Sub Dirección de Inventarios en Oficio SUBINV-346-2020-ET/ir del 14 de diciembre de 2020, informa que este hallazgo ya fue atendido, según Oficio SUBINV-604-2019-ET/ir de fecha 9 de junio de 2019. Sin embargo no se registran los datos.	En Proceso
12	71400	Hallazgo De Dependencia De Control Interno	2	DEFICIENTE CONTROL PARA EL USO Y MANEJO DE ACTIVOS FINANCIEROS (UFENCOMS)	La Sub Dirección de Inventarios en Oficio SUBINV-346-2020-ET/ir del 14 de diciembre de 2020, informa que los tickets de responsabilidad de Activos Fijos de la No. 5988 a la No. 6002 ya fueron utilizados adjuntando copia de los tickets que se encontraban sin utilizar de la No. 5988 a la 5998. Respecto al numeral 2, los tickets de responsabilidad de la No. 6003 y 6004 ya fueron utilizados. Así mismo se envió el memorando SUBINV-06-2019 del 2 de septiembre de 2019 y Memorando SUBINV-04-2019 del 10 de septiembre de 2019 con el objeto de atender las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna.	No Atendido
13	79564	Hallazgo De Dependencia De Control Interno	1	DEFICIENTE UTILIZACIÓN DE FORMAS AUTORIZADAS	1. Se constató que personal Técnico de la subdirección de Inventarios, utilizó la tarjeta 5987, dejando sin utilizar del 5988 al 5998. Posteriormente la del uso del 5999 al 6002. 2. Existen tarjetas de responsabilidad pendientes de ser utilizadas (en blanco), las cuales están firmadas y selladas por el subdirector de Inventarios, dentro de estas se encuentran de la número 6573 a la número 6599, para un total de 27 tarjetas.	Atendido

*[Firma]*  
Dra. **Stiliana Pérez**  
Catedrática y Auditor  
C.C.P.A. #165

*[Firma]*

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLVENCIA DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS  
EVALUACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS A NOMBRE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
INFORME CUA 89484

No.	AÑO	CUA	TIPO DE HALLAZGO	No. DEFICIENCIAS RELATIVAS	REGULARIDAD DE DEFICIENCIAS RELATIVAS	RECOMENDACIÓN	COMPROMISO AUDITORIA	ESTATUS
14	2019	7964	Hallazgos de Ordenes de Compra	1	DEFICIENTE	<p>a) Falta de control en la verificación física y/o de acumulación de los registros de los activos fijos asignados en la sede departamental de Chalmahuevo, considerando la hoja de personal siguiente: La hoja del personal más antiguo fue el 30 de mayo de 2018, recontratado más de un año y dos meses de los cambios efectuados.</p> <p>b) Las tarjetas de responsabilidad No. 5501 a nombre de Darío Estuardo Pineda Marroña, 5506 a nombre de Tiza Murguía De la Hoz Morales y 5505 a nombre de Reyes Juana Cortez no están firmadas y selladas por la Subdirección de Inventario, las cuales contienen registros del año 2017 y 2018.</p> <p>c) En la tarjeta de responsabilidad No. 2518 a cargo del señor Celso Hernández Machi, existen modificaciones de baja correspondientes al 04/07/2017 que no fueron firmadas por el responsable en su oportunidad, quien fue dado de baja de esta Ministerio el 15/08/2018.</p> <p>d) En la tarjeta de responsabilidad No. 5806 a cargo de la señora Tiza Murguía De la Hoz Morales, los bienes que tenía asignados fueron trasladados a la tarjeta de responsabilidad No. 6494 a nombre de Karen Malini Cortez Murguía de De Maza, en virtud que fue dada de baja el 15/09/2019, sin embargo en fecha 01/04/2019 la señora Tiza Murguía De la Hoz Morales, por lo que los bienes que tenía asignados originalmente están siendo utilizados por su persona.</p> <p>e) Las tarjetas de responsabilidad Nos. 3179, 3900, 3981, 3982 y 3983 a cargo de José Fernando Obando Guerra, contienen el registro de acciones para tarjetas con chip Intsigema, los cuales no fueron identificados con el número de bien.</p>	<p>La Sub Dirección de Inventario en Oficio SUBINV-346-2020-ETIV del 14 de diciembre de 2020, informó que con el propósito de atender las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, efectuó un Seguimiento a este Hallazgo, adjuntando un Resumen con fecha 8 de diciembre de 2020, firmado por Bárbara Nofreza Marroña, Asistente de la Sub Dirección de Inventario y sus respectivos anexos. Por lo anterior deberá darse el seguimiento respectivo para atender la totalidad de los casos indicados en el presente hallazgo.</p>	<p>En Proceso</p>

*[Firma]*  
Etc. **Stiliana Suárez**  
Caudal Pública y Social  
Callejón C.C.P. 2. 4166

*[Firma]*  
Etc. **Andrés Campuzano Soto Liz**  
Subdirector de Asesoría Financiera y Sistema  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

